

AGENDA
ciudadana 2019

CONSTITUCIÓN
DE LA
CIUDAD
DE
México

PRINCIPIEMOS





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Alberto Efraín García Corona, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Morena: José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente
Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena
Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado
Partido del Trabajo: Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida
Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Morena: Donaji Ofelia Olivera Reyes



Contenidos

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Marisonia Vázquez Mata, directora ejecutiva

Marisela Ayllón Mendoza, coordinadora de Participación Ciudadana
Isela de Jesús González Flores, jefa de Unidad de Participación Ciudadana I
Yamile Rodríguez Domínguez, jefa del Departamento de Participación Ciudadana I
Alba Gabriela Torres Hernández, analista
Alfonso González Celis, técnico en Participación Ciudadana
Claudia Daniela Manjarrez Díaz, supervisora de Grupo "B"
María del Carmen Jiménez Martell, supervisora de Grupo "B"
Martha Alicia Madrigal Barajas, administrativa especializada "A"

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Supervisión: José Luis García Torres Pineda, jefe de Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Itzel Guadalupe Amieva Pérez, analista correctora de estilo

Diseño y formación: Yazmín Torres Ordóñez, analista diseñadora

Ilustradora: Diana Lucero Rivera Quezada, asistente operativo "B"

Primera edición, diciembre de 2018

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México.
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.



Contenido

Carta a la ciudadanía

Introducción

Enero de derechos humanos

Febrero de tolerancia

Marzo de perspectiva de género

Abril de capacitación para la ciudadanía plena

Mayo de solidaridad

Junio de pluralidad

Julio de responsabilidad social

Agosto de autonomía

Septiembre de democracia

Octubre de corresponsabilidad

Noviembre de respeto

**Diciembre de cultura de la transparencia
y la rendición de cuentas**

Fuentes consultadas



Datos de identificación



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A

AL TELÉFONO

Mi comité ciudadano o consejo del pueblo

1. COORDINACIÓN INTERNA / COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA



2. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO



3. COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES



4. COORDINACIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



Mi comité ciudadano o consejo del pueblo

5. COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO



6. COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA Y DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CÍVICA



7. COORDINACIÓN Y DESARROLLO, MOVILIDAD Y SERVICIOS URBANOS



8. COORDINACIÓN DE FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS



9. COORDINACIÓN DE FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



10. COORDINACIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO



Otros contactos

.....

.....

2019

Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1		1	2	3	4	5	6
2	7	8	9	10	11	12	13
3	14	15	16	17	18	19	20
4	21	22	23	24	25	26	27
5	28	29	30	31			

Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
5					1	2	3
6	4	5	6	7	8	9	10
7	11	12	13	14	15	16	17
8	18	19	20	21	22	23	24
9	25	26	27	28			

Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
9					1	2	3
10	4	5	6	7	8	9	10
11	11	12	13	14	15	16	17
12	18	19	20	21	22	23	24
13	25	26	27	28	29	30	31

Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
14	1	2	3	4	5	6	7
15	8	9	10	11	12	13	14
16	15	16	17	18	19	20	21
17	22	23	24	25	26	27	28
18	29	30					

Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
18			1	2	3	4	5
19	6	7	8	9	10	11	12
20	13	14	15	16	17	18	19
21	20	21	22	23	24	25	26
22	27	28	29	30	31		

Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
22						1	2
23	3	4	5	6	7	8	9
24	10	11	12	13	14	15	16
25	17	18	19	20	21	22	23
26	24	25	26	27	28	29	30

Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
27	1	2	3	4	5	6	7
28	8	9	10	11	12	13	14
29	15	16	17	18	19	20	21
30	22	23	24	25	26	27	28
31	29	30	31				

Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
31				1	2	3	4
32	5	6	7	8	9	10	11
33	12	13	14	15	16	17	18
34	19	20	21	22	23	24	25
35	26	27	28	29	30	31	

Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
35							1
36	2	3	4	5	6	7	8
37	9	10	11	12	13	14	15
38	16	17	18	19	20	21	22
39	23	24	25	26	27	28	29
40	30						

Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
40		1	2	3	4	5	6
41	7	8	9	10	11	12	13
42	14	15	16	17	18	19	20
43	21	22	23	24	25	26	27
44	28	29	30	31			

Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
44					1	2	3
45	4	5	6	7	8	9	10
46	11	12	13	14	15	16	17
47	18	19	20	21	22	23	24
48	25	26	27	28	29	30	

Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
48							1
49	2	3	4	5	6	7	8
50	9	10	11	12	13	14	15
51	16	17	18	19	20	21	22
52	23	24	25	26	27	28	29
1	30	31					

Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28	29	

Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
9							1
10	2	3	4	5	6	7	8
11	9	10	11	12	13	14	15
12	16	17	18	19	20	21	22
13	23	24	25	26	27	28	29
14	30	31					

Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
14			1	2	3	4	5
15	6	7	8	9	10	11	12
16	13	14	15	16	17	18	19
17	20	21	22	23	24	25	26
18	27	28	29	30			

Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
18					1	2	3
19	4	5	6	7	8	9	10
20	11	12	13	14	15	16	17
21	18	19	20	21	22	23	24
22	25	26	27	28	29	30	31

Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
23	1	2	3	4	5	6	7
24	8	9	10	11	12	13	14
25	15	16	17	18	19	20	21
26	22	23	24	25	26	27	28
27	29	30					

Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
27			1	2	3	4	5
28	6	7	8	9	10	11	12
29	13	14	15	16	17	18	19
30	20	21	22	23	24	25	26
31	27	28	29	30	31		

Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
31						1	2
32	3	4	5	6	7	8	9
33	10	11	12	13	14	15	16
34	17	18	19	20	21	22	23
35	24	25	26	27	28	29	30
36	31						

Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
36		1	2	3	4	5	6
37	7	8	9	10	11	12	13
38	14	15	16	17	18	19	20
39	21	22	23	24	25	26	27
40	28	29	30				

Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
40			1	2	3	4	
41	5	6	7	8	9	10	11
42	12	13	14	15	16	17	18
43	19	20	21	22	23	24	25
44	26	27	28	29	30	31	

Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
44						1	
45	2	3	4	5	6	7	8
46	9	10	11	12	13	14	15
47	16	17	18	19	20	21	22
48	23	24	25	26	27	28	29
49	30						

Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
49		1	2	3	4	5	6
50	7	8	9	10	11	12	13
51	14	15	16	17	18	19	20
52	21	22	23	24	25	26	27
53	28	29	30	31			

2021

Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1					1	2	3
2	4	5	6	7	8	9	10
3	11	12	13	14	15	16	17
4	18	19	20	21	22	23	24
5	25	26	27	28	29	30	31

Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
6	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	14
8	15	16	17	18	19	20	21
9	22	23	24	25	26	27	28

Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
10	1	2	3	4	5	6	7
11	8	9	10	11	12	13	14
12	15	16	17	18	19	20	21
13	22	23	24	25	26	27	28
14	29	30	31				

Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
14				1	2	3	4
15	5	6	7	8	9	10	11
16	12	13	14	15	16	17	18
17	19	20	21	22	23	24	25
18	26	27	28	29	30		

Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
18						1	2
19	3	4	5	6	7	8	9
20	10	11	12	13	14	15	16
21	17	18	19	20	21	22	23
22	24	25	26	27	28	28	30
23	31						

Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
23		1	2	3	4	5	6
24	7	8	9	10	11	12	13
25	14	15	16	17	18	19	20
26	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30				

Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
27				1	2	3	4
28	5	6	7	8	9	10	11
29	12	13	14	15	16	17	18
30	19	20	21	22	23	24	25
31	26	27	28	29	30	31	

Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
31							1
32	2	3	4	5	6	7	8
33	9	10	11	12	13	14	15
34	16	17	18	19	20	21	22
35	23	24	25	26	27	28	29
36	30	31					

Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
36			1	2	3	4	5
37	6	7	8	9	10	11	12
38	13	14	15	16	17	18	19
39	20	21	22	23	24	25	26
40	27	28	29	30			

Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
40					1	2	3
41	4	5	6	7	8	9	10
42	11	12	13	14	15	16	17
43	18	19	20	21	22	23	24
44	25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
45	1	2	3	4	5	6	7
46	8	9	10	11	12	13	14
47	15	16	17	18	19	20	21
48	22	23	24	25	26	27	28
49	29	30					

Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
49			1	2	3	4	5
50	6	7	8	9	10	11	12
51	13	14	15	16	17	18	19
52	20	21	22	23	24	25	26
53	27	28	29	30	31		

Carta a la ciudadanía

Ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México:

El 2018 fue un año de enormes satisfacciones y avances importantes para la Ciudad de México. En dicho lapso, las y los capitalinos se desarrollaron de manera adecuada a través de uno de los procesos electorales más grandes de la historia de este país, haciendo gala de tolerancia, civismo y voluntad participativa para lograr que los comicios locales celebrados el pasado mes de julio, en los que votaron prácticamente 7 de cada 10 personas registradas en la lista nominal, fueran los más concurridos en la historia de nuestra Ciudad. Lo anterior es un logro que constituye la más nítida muestra del desarrollo de la cultura política y la madurez ciudadana de sus habitantes y por el que me permito extenderles una felicitación y el más sincero reconocimiento.

Otro suceso de gran relevancia para la Ciudad, el cual tuvo lugar en 2018, fue la entrada en vigor de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM), documento que contempla diversos cambios en la estructura política y administrativa de la urbe, que amplía y brinda una mejor tutela a los derechos de su ciudadanía y que sienta las bases para hacer de esta entidad una ciudad participativa, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, por lo que, ante la importancia que tendrá en la vida de cada uno de nosotros, así como en nuestra convivencia y desarrollo como sociedad, decidimos que el tema central de la *Agenda Ciudadana 2019* sea, precisamente, esta Constitución. Así, a lo largo de los apartados en que se divide, se brindarán a las lectoras y los lectores elementos para mejorar su comprensión del contenido y los alcances de las reglas y principios contenidos en el texto constitucional.



Asimismo, en sintonía con el espíritu de la Carta Magna, el cual se relaciona con el desarrollo integral de la democracia participativa en la capital, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos listos y listas para darle continuidad a los esfuerzos que históricamente hemos emprendido para promover y lograr que los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana se arraiguen de manera plena entre las capitalinas y los capitalinos. Así, a través de esta agenda, difundimos los principios rectores de la participación ciudadana, incluyendo uno en cada mes del año, buscando que con su pleno conocimiento, medios como la *Consulta ciudadana de presupuesto participativo*, la *Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos*, entre otros, contemplados en la norma, cumplan de manera eficiente el objetivo para el que fueron creados: facilitar la participación de la gente en cuestiones públicas para mejorar su calidad de vida.

En 2019, el IECM cumple 20 años de vida, periodo a lo largo del cual ha logrado consolidarse para desempeñar un papel esencial en la evolución democrática y cívica de la Ciudad. Por esta razón, confeccionamos y traemos esta agenda con esa intención adicional: hacerles sentir parte de esta historia, porque lo han sido al participar, informarse, opinar, votar y vivir junto con nuestra institución la democracia, ejerciendo así, cada día de mejor manera, la gran responsabilidad que implica ser parte de la ciudadanía. Muchas gracias.

Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente

Introducción

En la discusión y elaboración del texto de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM) se retomaron demandas y derechos de diversos grupos sociales. Por lo tanto, se coloca la dignidad humana como principio rector supremo y en el centro se ubican tanto el respeto como la observancia de los derechos humanos. Es por ello que el texto constitucional presenta una carta de derechos que establece un conjunto amplio de derechos fundamentales e incluyentes para todas las personas que habitan la Ciudad de México.

En el preámbulo de la Constitución Local, la Ciudad se concibe como intercultural y hospitalaria y se reconoce, además, que el documento es una realidad gracias a la organización cívica y autónoma de su población: es la culminación de una transición política de inspiración plural y democrática. De igual manera, afirma que “la Ciudad pertenece a sus habitantes. Se concibe como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y la búsqueda de la felicidad.”¹

Estamos viviendo una nueva etapa en la vida de nuestra Ciudad, por ello, es indispensable acercarse a la CPCM, puesto que brinda sustento legal a todas las normas y leyes a partir de las cuales se regula la vida y la convivencia cotidiana. En las páginas siguientes buscaremos acercarte al contenido general de este documento y contagiarte del entusiasmo por ser parte de este momento histórico en la vida de nuestra gran Ciudad de México.

Constitución Política de la Ciudad de México

Se publicó el 5 de febrero de 2017, consta de 71 artículos, y en ella se reconoce que la Ciudad es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Con su expedición se concreta la transformación del Distrito Federal en Ciudad de México, lo que implica no sólo un cambio de nombre, sino también nuevos derechos y una nueva forma de organización política y administrativa de la Ciudad.

Algunas novedades

- El Congreso de la Ciudad de México participará con los demás congresos locales en el proceso legislativo de las reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Las delegaciones se transformaron en alcaldías.

¹ *Constitución Política de la Ciudad de México*, Preámbulo, <<http://www.iecm.mx/www/marconormativo/vigentestipo.php?cadena=>>>, 5 de octubre de 2018.

- El número de distritos electorales en la Ciudad se redujo de 40 a 33.
- Se introdujo, como un nuevo instrumento de participación ciudadana, la revocación de mandato.²
- La silla ciudadana en las sesiones de los concejos de las alcaldías será ocupada por las ciudadanas o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate.



²La Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló la figura de revocación de mandato en la *Constitución Política de la Ciudad de México* en su sesión del 28 de agosto de 2018, <<https://goo.gl/EChDLh>> y <<https://goo.gl/jEKQkw>>.

Dentro de la Constitución Local se concibe a la ciudadanía como un vínculo entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para disfrutar de los derechos reconocidos en ella.

También se admite el derecho de todas las personas –incluidas niñas, niños, adolescentes y jóvenes– a participar en la toma de decisiones públicas. Además, establece instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que corresponden al ejercicio de una democracia directa, participativa y representativa



Descarga la *Constitución Política de la Ciudad de México* abriendo este QR con tu teléfono.



ENERO

DE

PEREGRINOS

HUMANOS





“Para que la globalización sea positiva, ha de serlo para pobres y ricos por igual. Tiene que aportar el mismo grado de derechos que de riquezas. Tiene que suministrar el mismo grado de justicia y equidad social que de prosperidad económica y de buenas comunicaciones”

Kofi Annan

Si vemos a los derechos humanos como un concepto alejado de la dignidad humana, nos equivocaremos mucho, pero erraríamos más si viéramos que éstos se corrompen solamente con guerras, represiones, levantamientos, feminicidios, entre otros crímenes, que incluso podrían ser considerados de lesa humanidad.

Los derechos humanos también son violados frente a la existencia de condiciones de extrema pobreza, de discriminación o frente a la proliferación de desigualdades estructurales de grupos en condiciones de vulnerabilidad, tales como mujeres, personas con discapacidad, aquéllas pertenecientes a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI) grupos indígenas, migrantes, adultos mayores y personas de escasos recursos económicos o indigentes.

Por lo tanto, como parte de las garantías a la dignidad que surgen de los derechos humanos, debemos abolir estructuras económicas injustas que originan desigualdades.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral



Alguna vez te has preguntado ¿qué son los derechos humanos?

Los **derechos humanos** son aquellos derechos que promueven la dignidad de las personas. Toda persona, por el hecho de existir, tiene estos derechos y es **función de las autoridades promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos**.

No se hace distinción alguna por nacionalidad, lugar de nacimiento o residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, preferencia sexual o cualquier otra condición.

Nuestra *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal) reconoce, además de estos derechos (Artículo 1), todos los tratados internacionales que en esa materia ha firmado el Estado Mexicano.

Los derechos humanos en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La primera Constitución de esta Ciudad establece como principio fundamental y sustento lo siguiente:

La **dignidad humana** es **principio rector supremo** y sustento de los **derechos humanos**. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los **derechos humanos** es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos (Artículo 3, numeral 1, CPCM).

En cuanto a los principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos, la Constitución Local establece lo siguiente:

- Pueden ejercerse a título individual o colectivo, tienen una dimensión social y son de responsabilidad común.
- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Principios rectores de los derechos humanos

Estos principios se refieren a que los **derechos humanos** son para todas las personas que habitan la Ciudad de México, es decir, se relacionan entre sí y todos deben ser accesibles; asimismo, debe existir un avance para que se amplíen, pues no podemos ni debemos renunciar a ellos; no pierden vigencia ni validez, se pueden exigir, y se debe aplicar la norma (local, federal o internacional) que más beneficie a la persona.

Todos los derechos
para todas y todos





Principios

(Artículo 4 de la CPCM)

La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad son principios de los derechos humanos.

Los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles.

En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos prevalecerá el principio pro persona.

En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

Para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Local, las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan (Artículo 5, CPCM).

Ésta también establece que habrá una instancia que evaluará las acciones gubernamentales para el cumplimiento de los derechos humanos: el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

En cuanto a la exigencia y a los mecanismos jurídicos para el cumplimiento de estos derechos señala que toda persona, grupo o comunidad podrá denunciar la violación a los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Local mediante las vías judiciales y administrativas que correspondan.

Finalmente, establece que la reparación integral por la violación de los derechos humanos incluirá las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en lo individual, colectivo, material, moral y simbólico, conforme a lo previsto por la ley. Además de que toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado.

Meta cívica

Acude a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y solicita más información sobre el tema. Si te es posible, realiza una pequeña entrevista, súbela a tus redes sociales y menciónanos o etiquétanos.

-  @ParticipalECM
-  Participación IECM
-  participaiecm
-  Participación IECM
-  **Participatel:** 26520989

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Conoce más sobre la historia de los derechos humanos en este vínculo mediante un video realizado por la organización Unidos por los Derechos Humanos: <<http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/>>.
- Enlista los derechos humanos que has ejercido, infórmate y exige el cumplimiento de los que te faltan.
- Investiga si en tu comité ciudadano o consejo del pueblo se formó la Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos; pregunta qué actividades realiza, difúndelas y súmate.



Planeación mensual

ENERO

Lu	
Ma	01
Mi	02
Ju	03
Vi	04
Sa	05
Do	06
Lu	07
Ma	08
Mi	09
Ju	10
Vi	11
Sa	12
Do	13
Lu	14
Ma	15
Mi	16
Ju	17
Vi	18
Sa	19
Do	20
Lu	21
Ma	22
Mi	23
Ju	24
Vi	25
Sa	26
Do	27
Lu	28
Ma	29
Mi	30
Ju	31
Vi	
Sa	
Do	
Lu	
Ma	



31

LUN
DIC

1

MAR
ENE

2

MIÉR
ENE

3

JUE
ENE

4

VIE
ENE



7

LUN
ENE

8

MAR
ENE

9

MIÉR
ENE

10

JUE
ENE

11

VIE
ENE

12
SÁB.
ENE

13
DOM.
ENE

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Notas:



14

LUN
ENE

15

MAR
ENE

16

MIÉR
ENE

17

JUE
ENE

18

VIE
ENE

19
SÁB
ENE

20
DOM
ENE

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Notas:



21

LUN
ENE

22

MAR
ENE

23

MIÉR
ENE

24

JUE
ENE

25

VIE
ENE

26
SÁB.
ENE

27
DOM.
ENE

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Notas:

FEBRERO



TOLERANCIA



Nuestro actuar cotidiano nos retrata y enfrenta a opiniones disímolas, sensaciones encontradas y a diferentes maneras de ver las cosas. Ante ello, no podemos ser ajenos, pero sí tolerantes, pues comprobamos que todo trata e incide en los derechos humanos; entonces, luchemos desde cada uno de nuestros ámbitos en contra de las desigualdades para tener un mundo mejor.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral



Tolerancia

La **tolerancia** es una actitud de respeto hacia las opiniones, actitudes, ideas y formas de sentir de quienes nos rodean, estemos o no de acuerdo con ellas. La **tolerancia** significa aceptación de una persona a otra, y viceversa, con su forma de ser, con igualdad y sin distinción.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*, la define como: "el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos [...] La **tolerancia** consiste en la armonía en la diferencia".³

Además, apunta que "**tolerancia** no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la **tolerancia** es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La **tolerancia** han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados".⁴

Un elemento que contribuye a la **tolerancia** es expresar de forma amable aquellas ideas en las que no se está de acuerdo. En una cultura democrática, la **tolerancia** juega un papel muy importante, porque su aplicación permite generar identidad y mayor integración entre quienes habitan una comunidad determinada.

Ciudad democrática en la *Constitución Política de la Ciudad de México*

La **tolerancia** es un elemento fundamental de la democracia, por ello, en el Artículo 7 se reconoce a la Ciudad de México como una Ciudad democrática y se establecen los derechos específicos que dan soporte a esa denominación.

³UNESCO, *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*, <http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html> 16 de julio de 2018.

⁴UNESCO, *Ibidem*.

*Me pongo en tus zapatos
y caminamos juntos*





Derechos para una ciudad democrática

Una buena administración pública	Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
Libertad de reunión y asociación	Todas las personas tienen derecho a reunirse pacíficamente y a asociarse libremente para promover, ejercer y proteger intereses u objetos lícitos.
Libertad de expresión	Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> .
Derecho a la información	Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.
Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales	Toda persona tiene derecho a que se respete y proteja su privacidad individual y familiar, a la inviolabilidad del domicilio y de sus comunicaciones.
Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria	Toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas. Las y los ciudadanos que habiten en la Ciudad de México tienen derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto

Meta cívica

Observa, con tiempo, a tu alrededor: en la calle, en tu casa, en tu escuela. Ahora, piensa en algo que te disguste mucho, respira hondo –inhala y exhala–. A continuación, reflexiona y pregúntate: ¿por qué esto no me agrada?, ¿por qué me molesta?, si se relaciona con una persona, ¿conoces las razones por las que esa persona tiene esa actitud?

Si no tienes respuestas claras, investiga y trata de ponerte en el lugar de las otras personas, esto te ayudará a entender y aplicar el principio de tolerancia. ¡Practica una y otra vez!; cuando lo logres, estarás en armonía y podrás pensar cómo contribuir para ayudarte a ti, a alguien más y a la comunidad. Ahora, anota tu reflexión, contribución y posible solución aquí:

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- No obstruyas el paso para personas con discapacidad; recuerda, por ejemplo, que las rampas las necesitan para llegar a donde se dirigen.
- Si alguna acción de tu vecino o vecina te afecta, busca platicar para exponer la situación y en conjunto encontrar la manera de resolverla.
- Te dejamos este enlace, tomado del canal de YouTube de Mensajeros Urbanos, para que luego de ver el video pienses sobre lo que tú harías en esa situación. Comparte tus pensamientos y sentimientos con el equipo de Participación IECM: <<https://www.youtube.com/watch?v=jmXNTSnjQCU>>.



Planeación mensual

FEBRERO

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	
Vi	01
Sa	02
Do	03
Lu	04
Ma	05
Mi	06
Ju	07
Vi	08
Sa	09
Do	10
Lu	11
Ma	12
Mi	13
Ju	14
Vi	15
Sa	16
Do	17
Lu	18
Ma	19
Mi	20
Ju	21
Vi	22
Sa	23
Do	24
Lu	25
Ma	26
Mi	27
Ju	28
Vi	
Sa	
Do	
Lu	
Ma	

Fechas destacadas de febrero

4 Día mundial contra el cáncer.

5 Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.
Aniversario de la Promulgación de la *Constitución de la Ciudad de México* (2017).

9 Día del y la dentista.

11 Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.

12 En 1947 se reforma el Artículo 115 constitucional para reconocer el derecho de las mujeres a participar en las elecciones a nivel municipal para votar y ser votadas como candidatas.

13 Día mundial de la radio.

14 Día del amor y la amistad
Día del y la telegrafista.

17 Día de la inventora y el inventor mexicano.

18 Día de la mujer de las Américas. En 1928 se crea la Comisión Interamericana de las Mujeres.

19 Día del ejército mexicano.

20 Día mundial de la justicia social.

21 Día internacional de la lengua materna.



28

LUN
ENE

29

MAR
ENE

30

MIÉR
ENE

31

JUE
ENE

1

VIE
FEB



4

LUN
FEB

5

MAR
FEB

6

MIÉR
FEB

7

JUE
FEB

8

VIE
FEB



11

LUN
FEB

12

MAR
FEB

13

MIÉR
FEB

14

JUE
FEB

15

VIE
FEB

16

SÁB
FEB

17

DOM
FEB

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Notas:



18

LUN
FEB

19

MAR
FEB

20

MIÉR
FEB

21

JUE
FEB

22

VIE
FEB

MARZO,
DE

Perspectiva
DE

GENERO





“La igualdad hacia la mujer es progreso para todos”
Ban Ki-moon, ex secretario de la ONU

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de distintas acciones, ha alcanzado logros sustantivos hacia una transversalización de la perspectiva en igualdad de género. Un ejemplo de esto es brindar espacios a mujeres en la toma de decisiones: en las oficinas centrales, con cargos en direcciones ejecutivas y en los órganos desconcentrados, pues se ha procurado que en sus titularidades exista el mismo número de hombres y mujeres.

Conocer el enfoque de la perspectiva de género permitirá cuestionar los estereotipos con los que fuimos educadas y educados, abriendo los espacios que, históricamente, se le deben a las mujeres, permitiendo la socialización y la relación entre los seres humanos.

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral



Perspectiva de género

¿Qué significa?

La **perspectiva de género** “trata de explicar las características, relaciones y comportamientos sociales de hombres y mujeres en sociedad, su origen y su evolución, destacando la existencia real del género femenino y masculino, sin dominio de uno sobre el otro, sin jerarquías y sin desigualdades”.⁵

Cuando se habla de **perspectiva de género** se hace referencia a una herramienta que permite observar y analizar las diferencias entre mujeres y hombres, ya no por su determinación biológica, sino por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Es decir, no por ser, biológicamente, hombre o mujer, sino por el rol que de manera tradicional se les asigna dentro de la sociedad.

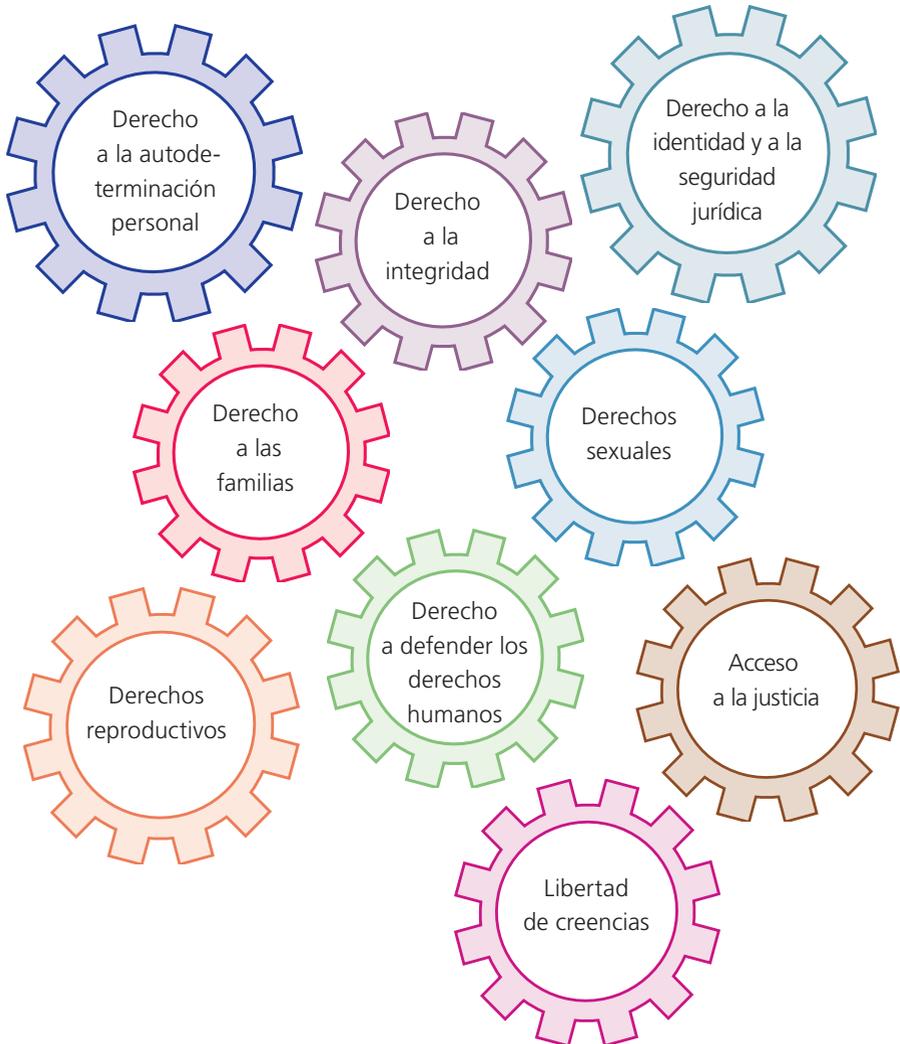
Así, la **perspectiva de género** es una forma de ver el mundo que ayuda a examinar el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con otros individuos. La **perspectiva de género** pretende lograr una visión desde la cual el hombre y la mujer sean *personas equivalentes* que merecen ser tratadas por igual.

Ciudad de libertades en la *Constitución Política de la Ciudad de México*

La Constitución Local asume, entre sus principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos, **la igualdad y no discriminación**. En este sentido, la Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana y se prohíbe toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.

⁵ Juana Camargo, *Género e investigación social*, Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá/UNICEF, Sibauste, 1999, p. 29.

Nuestra Constitución Local asume a la Ciudad de México como una Ciudad de *libertades y derechos*, los cuales se mencionan en el Artículo 6 y son los siguientes:







Meta cívica

Te dejamos el enlace a dos videos realizados por el diario español *El País*, ¿qué opinas? Comparte con el equipo de Participación IECM, a través de nuestras redes sociales, tus opiniones y comentarios.

Cuando fuimos machistas

<<https://www.youtube.com/watch?v=olUd5ArtX0E>>



¿No te ha pasado que...?

<<https://www.youtube.com/watch?v=WVRKdakH6fw>>



Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Si te interesa el tema puedes solicitar capacitación al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
- Involúcrate y ayuda a que las personas que viven en tu casa asuman responsabilidades dentro de la misma, de tal manera que todas y todos contribuyan a mantener la limpieza y el orden. Un tablero o lista de tareas es una gran opción.
- Exige que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades tanto para acceder a la educación como para ingresar a un empleo.



Planeación mensual

MARZO

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	
Vi	01
Sa	02
Do	03
Lu	04
Ma	05
Mi	06
Ju	07
Vi	08
Sa	09
Do	10
Lu	11
Ma	12
Mi	13
Ju	14
Vi	15
Sa	16
Do	17
Lu	18
Ma	19
Mi	20
Ju	21
Vi	22
Sa	23
Do	24
Lu	25
Ma	26
Mi	27
Ju	28
Vi	29
Sa	30
Do	31
Lu	
Ma	



25

LUN
FEB

26

MAR
FEB

27

MIÉR
FEB

28

JUE
FEB

1

VIE
MAR



4

LUN
MAR

5

MAR
MAR

6

MIÉR
MAR

7

JUE
MAR

8

VIE
MAR



11

LUN
MAR

12

MAR
MAR

13

MIÉR
MAR

14

JUE
MAR

15

VIE
MAR



18

LUN
MAR

19

MAR
MAR

20

MIÉR
MAR

21

JUE
MAR

22

VIE
MAR



25

LUN
MAR

26

MAR
MAR

27

MIÉR
MAR

28

JUE
MAR

29

VIE
MAR

30
SÁB
MAR

31
DOM
MAR

Febrero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Notas:

ABRIL



DE

Capacitación

Para la

Ciudadanía

PLENA



Capacitarnos como ciudadanas y ciudadanos nos permite ejercer de manera plena nuestra ciudadanía.

Acude a tu sede distrital más cercana, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) te acompaña en esta tarea.

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral



Capacitación para la ciudadanía plena

Para que la ciudadanía se ejerza a plenitud, además de los requisitos legales establecidos en las Constituciones Federal y Local (mayoría de edad y modo honesto de vivir), así como la pertenencia a un país o a una comunidad política, ésta requiere del conocimiento y ejercicio de sus derechos.

No basta con que los derechos se encuentren establecidos en las leyes, es necesario que las ciudadanas y los ciudadanos los conozcan, los exijan y los ejerzan para ser tomados en cuenta en las decisiones que les afectan, pues "la ciudadanía plena es una forma de vida, un proceso continuo que se construye desde la infancia mediante la educación en prácticas democráticas".⁶ Así se forma a las futuras y a los futuros ciudadanos en el ejercicio de su libertad, eliminando la ignorancia de sus derechos para que los pueda ejercer a plenitud.

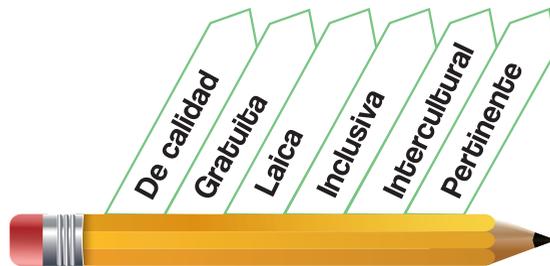
La educación y el conocimiento en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

De acuerdo con el Artículo 8 de la Constitución Local, en la Ciudad de México todas las personas tenemos derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo.

Se establece el acceso igualitario a recibir formación adecuada a cada edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad. Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria.

Asimismo, señala que la educación es un proceso colectivo y de corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

Toda la educación pública que se imparta en la Ciudad de México, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal y las leyes de la materia, será:



⁶Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana*, Ciudad de México, IECM, 2015, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 20 de julio de 2018.

Participa en
nuestros cursos

HAGAMOS
COMUNIDAD

www.iecm.mx





En la Ciudad de México la educación buscará igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre las y los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. La población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.

La participación es un elemento fundamental para el desarrollo de la Ciudad, por ello, la comunidad escolar (estudiantes, docentes, padres y madres de familia y autoridades escolares) tendrán como labor principal contribuir a mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios educativos.

Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida, con las particularidades adecuadas que requieran.

Se reconoce a la Ciudad de México como un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura. Además, las autoridades promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas.

Se reconocen otros derechos que se relacionan directamente con la educación y el conocimiento, tales como:

Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica

- Establece que su acceso es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social.
- El Gobierno de la Ciudad garantizará su libre acceso, uso y desarrollo, así como la plena libertad de investigación científica y tecnológica.
- Las autoridades impulsarán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá acceso gratuito de manera progresiva a Internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales.

Derecho a la cultura

- Toda persona, grupo o comunidad debe gozar del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.
- Toda persona tiene derecho al acceso de los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.
- Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, protegerán los derechos culturales.

Planeación mensual

ABRIL

Lu	01
Ma	02
Mi	03
Ju	04
Vi	05
Sa	06
Do	07
Lu	08
Ma	09
Mi	10
Ju	11
Vi	12
Sa	13
Do	14
Lu	15
Ma	16
Mi	17
Ju	18
Vi	19
Sa	20
Do	21
Lu	22
Ma	23
Mi	24
Ju	25
Vi	26
Sa	27
Do	28
Lu	29
Ma	30
Mi	
Ju	
Vi	
Sa	
Do	
Lu	
Ma	



1

LUN
ABR

2

MAR
ABR

3

MIÉR
ABR

4

JUE
ABR

5

VIE
ABR



8

LUN
ABR

9

MAR
ABR

10

MIÉR
ABR

11

JUE
ABR

12

VIE
ABR

13
SÁB
ABR

14
DOM
ABR

Marzo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Notas:



15

LUN
ABR

16

MAR
ABR

17

MIÉR
ABR

18

JUE
ABR

19

VIE
ABR

capacitación para la ciudadanía plena

20
SÁB
ABR

21
DOM
ABR

Marzo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Notas:



22

LUN
ABR

23

MAR
ABR

24

MIÉR
ABR

25

JUE
ABR

26

VIE
ABR

MAYO
DE

Quinta Fiesta





“El lazo más fuerte de simpatía humana debería ser unir
a las personas de todas las naciones y todas las lenguas”
Abraham Lincoln

En la actualidad existen más de 54 millones de mexicanas y mexicanos que viven en situación de pobreza (CONEVAL, 2018). Una de las obligaciones de cualquier Estado Democrático de Derecho es romper esa brecha y buscar las mejores condiciones de vida para todas y todos; no sólo para unos cuantos.

La democracia y sus instituciones son concebidas como instrumentos que permiten el acercamiento de los individuos que conforman una sociedad. Sin importar diferencia alguna, unas personas con otras debemos buscar la unión que nos permita salir adelante como país y sociedad.

Por ello, las elecciones son un instrumento idóneo de democracia. A través de éste, quienes intenten gobernar habrán de exponer al ciudadano o ciudadana la forma en que se pretende atender cualquier brecha entre las y los gobernados. Así, no debemos perder de vista que el voto de cada persona es un acto de poder y responsabilidad con el cual podemos cambiar el mundo que nos rodea y, a su vez, éste nos permitirá construir una sociedad que se preocupe por el bien de todas las personas y no de unas cuantas.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral



Solidaridad

La **solidaridad** es un valor humano indispensable para la vida y convivencia en sociedad, es lo que motiva a las personas a apoyar a otra u otras con la finalidad de concretar alguna tarea, cumplir objetivos, o bien, solucionar problemas.

La **solidaridad** es “asumir los intereses del otro como propios”⁷ considerando que, aunque no se obtenga beneficio en el plano individual, a través de acciones solidarias, se mejorará el entorno social, de ahí que sea considerado como un principio rector de la participación ciudadana.

Así, éste se relaciona, estrechamente, con la empatía, favorece la consecución de una sociedad igualitaria y con un gran sentido de responsabilidad social; asimismo, la **solidaridad** permea la corresponsabilidad en la relación gobierno-autoridades-sociedad. Así, se asume la importancia de interpretar a los distintos principios rectores de la participación ciudadana como elementos que se nutren unos de otros.

La solidaridad en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

En la Constitución Local se incluye, en el Artículo 9, el tema de la *Ciudad solidaria*. Los “derechos de solidaridad”⁸ buscan garantizar el desarrollo de las personas en un ambiente adecuado y digno, desde el ámbito de competencias de las autoridades e instituciones hacia las personas que habitan la Ciudad.

Los derechos de solidaridad son:



⁷ María Paula Duque, “El concepto de solidaridad”, *Revista de Estudios Sociales*, Mayo-Agosto, 2013, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81528084019>>, 18 de julio de 2018.

⁸ *Significado de Solidaridad*, <<https://www.significados.com/solidaridad/>>, 17 de julio de 2018.





La sociedad mexicana se ha caracterizado por su gran sentido de **solidaridad**, por ejemplo, ante los desastres naturales; prueba de ello es lo acontecido el pasado 19 de septiembre de 2017, cuando posterior al sismo que afectó a distintos estados de la Republica Mexicana, entre ellos la Ciudad de México, un sinnúmero de mexicanas y mexicanos se sumaron a las labores de rescate y apoyo en los lugares y con las personas que resultaron más afectadas.

Ante tal situación, se pudo observar en las personas un gran sentido de solidaridad al expresar y accionar su compromiso e intención de colaborar con las y los demás, sin importar el género, la edad, las condiciones físicas, económicas y culturales, así como la responsabilidad compartida con las autoridades, órganos de gobierno y organizaciones civiles.

Meta cívica

Realiza estas sencillas acciones, anota tu experiencia y compártela en nuestras redes sociales:

Meta	Experiencia
Cede el asiento a alguien que lo necesite	
Regala una sonrisa y trato amable a dos personas al salir de tu casa, ¡sé solidaria o solidario!	
Visita el canal de YouTube de Mensajeros Urbanos y observa el video de este enlace: < https://www.youtube.com/watch?v=czZHfwnl-ZU > 	

Planeación mensual

MAYO

Lu	
Ma	
Mi	01
Ju	02
Vi	03
Sa	04
Do	05
Lu	06
Ma	07
Mi	08
Ju	09
Vi	10
Sa	11
Do	12
Lu	13
Ma	14
Mi	15
Ju	16
Vi	17
Sa	18
Do	19
Lu	20
Ma	21
Mi	22
Ju	23
Vi	24
Sa	25
Do	26
Lu	27
Ma	28
Mi	29
Ju	30
Vi	31
Sa	
Do	
Lu	
Ma	



29

LUN
ABR

30

MAR
ABR

1

MIÉR
MAY

2

JUE
MAY

3

VIE
MAY

4

SÁB
MAY

5

DOM
MAY

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Notas:



6

LUN
MAY

7

MAR
MAY

8

MIÉR
MAY

9

JUE
MAY

10

VIE
MAY

11
SÁB
MAY

12
DOM
MAY

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Notas:



13

LUN
MAY

14

MAR
MAY

15

MIÉR
MAY

16

JUE
MAY

17

VIE
MAY

18
SÁB
MAY

19
DOM
MAY

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Notas:



20

LUN
MAY

21

MAR
MAY

22

MIÉR
MAY

23

JUE
MAY

24

VIE
MAY

25
SÁB
MAY

26
DOM
MAY

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Notas:



27

LUN
MAY

28

MAR
MAY

29

MIÉR
MAY

30

JUE
MAY

31

VIE
MAY

JUNIO

DE

Pluralidad



“John McCain y yo éramos miembros de diferentes generaciones, veníamos de orígenes completamente diferentes y competíamos al más alto nivel de la política. Pero compartimos, a pesar de todas nuestras diferencias, una fidelidad a algo más elevado: los ideales por los cuales las generaciones de estadounidenses e inmigrantes han luchado por igual, marchado y se han sacrificado. Vimos nuestras batallas políticas, incluso, como un privilegio, algo noble, una oportunidad para servir”

Barack Obama

Uno de los elementos indispensables para gozar de una democracia sana es tener diversidad de opiniones, pensamientos y criterios. No es necesario que vayan en el mismo sentido. De hecho, la principal riqueza está en la variedad de puntos de vista desde la cual se puede beneficiar una comunidad. Muchos pensamos diferente, pero también muchos coincidimos con otros.

Hay quienes encuentran dificultad en las diferencias, sin darse cuenta de los enormes beneficios de la pluralidad. Podríamos comenzar por reconocer nuestras diferencias y, a partir de ellas, formular un orden político-democrático que sea sensible a la formación de mayorías, pero que, de forma irrestricta, respete los derechos de las minorías, sus intereses y expectativas.

Así, estamos conscientes que en las democracias contemporáneas existen grandes dilemas sobre cómo asociarnos y hacer escuchar nuestra voz, sin que ello represente el menoscabo de derechos de otros individuos o formas de asociación. La democracia parece una tierra de paradojas donde dos puntos de vista radicalmente opuestos encuentran un cauce legal e institucional.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral



Pluralidad

La **pluralidad** es un conjunto de opiniones o personas que conviven en el mismo espacio o ámbito. Este concepto, para nuestra sociedad, va más allá de un significado simple de cantidad, número grande o multitud; significa, más bien, que hace posible la existencia y coexistencia de minorías y mayorías de grupos étnicos, es decir, permite una mezcla heterogénea de culturas que convergen en una comunidad o sociedad, aun y cuando son diferentes entre sí, ese es su mayor valor: la *diferencia*, la cual enriquece a dicha comunidad o sociedad mediante múltiples expresiones culturales, costumbres y tradiciones populares. Con esto podemos decir que nuestra sociedad es plural y compleja, donde las minorías también tienen un lugar.

La **pluralidad** va de la mano con los derechos humanos, ya que permite su aplicación en cada uno de ellos debido a la diversidad de los mismos, sin importar mayoría o minoría, tal y como expresan los principales tratados internacionales cuando refieren a los derechos sin importar sexo, raza, color, idioma, religión, etcétera.

Pluralidad en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La **pluralidad** es un derecho humano que permite una libertad plena. Un ejemplo claro es la creación de la primera *Constitución Política de la Ciudad de México*, redactada por diferentes actores de nuestra sociedad, tales como catedráticos, políticos, investigadores, profesionistas, artistas y especialistas en temas diversos. Además, reconoce que la Ciudad de México es intercultural, con una composición plural de lenguas y etnias.⁹

La función legislativa, ejecutiva, judicial y de los organismos autónomos impulsa la representación de las minorías parlamentarias en el Congreso de la Ciudad y prevé que éste se rija por el principio de parlamento abierto. De igual forma, para las alcaldías establece órganos colegiados y plurales de gobierno.¹⁰

Digno de destacar de nuestra primera Constitución Local es el tratamiento que da a la Ciudad de México como una **Ciudad incluyente**, ya que prevé el ejercicio de derechos de los habitantes que componen a nuestra sociedad, garantizando hacerlos efectivos por medio de su participación en la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y de cualquier otra índole.

⁹*Mi Constitución CDMX: Razones y Avances*, <<http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Razones-Avances.pdf>>, 16 de julio de 2018.

¹⁰En *Mi Constitución* puedes encontrar una remembranza del proceso de creación y una síntesis de contenido de la CPCM.

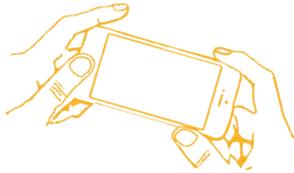
¿Lo anterior te resulta interesante?, entérate más, échale un vistazo al Artículo 11 que habla de este tema. En una sociedad plural cabemos todas y todos, con nuestras características propias, de cualquier tamaño, del color que seamos, con la religión que tengamos o no, con nuestra forma particular de vivir, de pensar y ¡con todos nuestros gustos!

Meta cívica

Observa el lugar donde vives, ¿es necesario mejorar algo en tu calle o colonia?, ¿algo que te ayude a ti, a tu familia, a tus vecinas y vecinos a vivir mejor? Si la respuesta es sí, te invitamos a desarrollar tu propuesta de proyecto e inscribirlo para participar en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*. Infórmate en <www.iecm.mx> o en Participatel: 2652 0989.

Recuerda que cada persona tiene su particular punto de vista, por eso es necesario que platiques con tu familia y con tus vecinas y vecinos para que, colectivamente, se pongan de acuerdo sobre cuál es la necesidad que debe atenderse en ese momento.

En tu dirección distrital pueden asesorarte para hacer tu proyecto, incluso puedes solicitar un taller para ti y tu comunidad. También puedes descargar nuestra *Guía para elaboración de proyectos* en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.



Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Participa en las reuniones y asambleas de tu colonia para que contribuyas o aportes soluciones a alguna problemática.
- Comparte en tus redes sociales, mínimo una vez al mes, algún mensaje sencillo que motive a respetar las ideas de los demás, a escuchar antes de hablar, así como cualquier idea que creas que contribuye a una mejor convivencia en nuestra Ciudad y compártelo con nosotros.

.....

.....

.....

Planeación mensual

JUNIO

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	
Vi	
Sa	01
Do	02
Lu	03
Ma	04
Mi	05
Ju	06
Vi	07
Sa	08
Do	09
Lu	10
Ma	11
Mi	12
Ju	13
Vi	14
Sa	15
Do	16
Lu	17
Ma	18
Mi	19
Ju	20
Vi	21
Sa	22
Do	23
Lu	24
Ma	25
Mi	26
Ju	27
Vi	28
Sa	29
Do	30
Lu	
Ma	



3

LUN
JUN

4

MAR
JUN

5

MIÉR
JUN

6

JUE
JUN

7

VIE
JUN



10

LUN
JUN

11

MAR
JUN

12

MIÉR
JUN

13

JUE
JUN

14

VIE
JUN



17

LUN
JUN

18

MAR
JUN

19

MIÉR
JUN

20

JUE
JUN

21

VIE
JUN

22
SÁB
JUN

23
DOM
JUN

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Notas:



24

LUN
JUN

25

MAR
JUN

26

MIÉR
JUN

27

JUE
JUN

28

VIE
JUN

29
SÁB
JUN

30
DOM
JUN

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Notas:

JULIO

DE

RESPONSABILIDAD

SOCIAL



La fortaleza de las instituciones tiene como pilar fundamental la transparencia y rendición de cuentas. En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos comprometidos con estos principios, siempre en beneficio de las y los ciudadanos.

El Instituto ha encaminado sus acciones con una clara responsabilidad social, a través de diversos programas, políticas y estrategias que implementan los organismos y entidades, los cuales miran a toda la sociedad como individuos o como miembros de un grupo.

Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral



Responsabilidad social

¿Qué es **responsabilidad social**?

La **responsabilidad social** es el compromiso, obligación y deber que tenemos las personas, integrantes de una sociedad o empresa de contribuir, de forma voluntaria, para una sociedad más justa y que también proteja el medio ambiente. Existen diferentes ámbitos en la **responsabilidad social**.

La responsabilidad social individual es la conducta ética del ciudadano o la ciudadana para consigo mismo o misma y con su entorno; va mucho más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, está relacionada con nuestra actitud en el hogar, con nosotros mismos, con nuestra familia, con nuestros amigos, con el ambiente o con el trabajo.

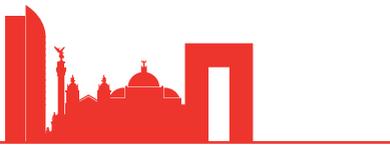
La responsabilidad social corporativa, también conocida como responsabilidad social empresarial o inversión socialmente responsable, es la contribución activa y voluntaria para el mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente, con el objetivo de mejorar su situación.

La responsabilidad social pública o gubernamental es aquella que tienen las instituciones y las administraciones encargadas de diseñar y ejecutar políticas públicas. Las acciones de estos organismos, que se concretan en leyes, decretos y regulaciones, tienen una gran repercusión sobre el entorno natural y social del territorio en donde se desenvuelven.

La responsabilidad ambiental se refiere, comúnmente, a evitar el daño a otras especies, a la naturaleza en su conjunto o a las futuras generaciones, por las acciones o las no-acciones de las personas o grupos. Es indispensable que las y los ciudadanos tomemos una actitud madura para crear conciencia con el medio ambiente y la sociedad.

La responsabilidad social se encuentra plasmada en acuerdos internacionales como la Declaración Universal sobre Biótica y Derechos Humanos y, por supuesto, en nuestra Constitución Local.





La responsabilidad social en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

De acuerdo con el Artículo 13 de la Constitución Local, en la Ciudad de México, todas las personas tenemos derecho a una *Ciudad habitable*. Para ello, los derechos que tenemos como ciudadanas y ciudadanos, en ese rubro, son:



Derecho a un medio ambiente sano



Protección a los animales



Derecho a la vía pública



Derecho al espacio público



Derecho a la movilidad



Derecho al tiempo libre

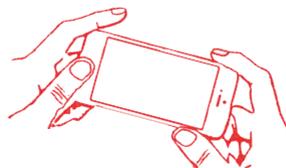
Cada uno de estos derechos implica, además, una responsabilidad para realizar acciones que favorezcan el cuidado del medio ambiente, de los animales, así como una mejor convivencia en la vía pública y en el espacio público.

No adoptemos un papel de espectador o espectadora ante los crecientes problemas que afectan a nuestra sociedad, comprometámonos de forma activa y tomemos acciones. Hagamos uso de estos derechos plasmados en la Constitución Local, informémonos y realicemos acciones en beneficio del lugar donde habitamos.

Meta cívica

Realiza alguna acción a favor del medio ambiente, de los animales, de una mejor convivencia en la vía pública o en el espacio público y compártela con nosotros y nosotras a través de nuestras redes sociales. ¡Recuerda que podrías inspirar a otras personas!

Te dejamos el enlace de este video, tomado del canal de YouTube de TheEcoFace, sobre responsabilidad ambiental, como parte de la reflexión que te invitamos a hacer: <<https://www.youtube.com/watch?v=OGC5dhILjpU>>.



Ideas para transformar nuestra Ciudad

- 1. Adopta un área verde.** Cerca de tu casa u oficina puede haber un camellón o parque que necesita un poco de arreglo. Acércate a la alcaldía y diles que quieres hacerte cargo del cuidado de esa zona. Involucra a tus familiares o compañeros y compañeras de trabajo y, una vez por semana, dediquen tiempo a embellecer ese lugar.
- 2. Lanza un reto de responsabilidad en redes sociales.** Invita a tus seguidores a cumplir un reto: levantar la basura en un estadio, plantar un árbol o algún otro que implique mejorar el entorno y asumir nuestra responsabilidad con otras personas y con el lugar donde vivimos.
- 3. Identifica necesidades sociales en tu entorno y ofrece soluciones.** Hazte las siguientes preguntas: ¿qué puedo hacer yo para mejorar la vida de los demás? o ¿cómo puedo contribuir a hacer más sostenible nuestro mundo?



Planeación mensual

JULIO

Lu	01
Ma	02
Mi	03
Ju	04
Vi	05
Sa	06
Do	07
Lu	08
Ma	09
Mi	10
Ju	11
Vi	12
Sa	13
Do	14
Lu	15
Ma	16
Mi	17
Ju	18
Vi	19
Sa	20
Do	21
Lu	22
Ma	23
Mi	24
Ju	25
Vi	26
Sa	27
Do	28
Lu	29
Ma	30
Mi	31
Ju	
Vi	
Sa	
Do	
Lu	
Ma	



1

LUN
JUL

2

MAR
JUL

3

MIÉR
JUL

4

JUE
JUL

5

VIE
JUL



8

LUN
JUL

9

MAR
JUL

10

MIÉR
JUL

11

JUE
JUL

12

VIE
JUL

13
SÁB
JUL

14
DOM
JUL

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Notas:



15

LUN
JUL

16

MAR
JUL

17

MIÉR
JUL

18

JUE
JUL

19

VIE
JUL

20
SÁB
JUL

21
DOM
JUL

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Notas:



22

LUN
JUL

23

MAR
JUL

24

MIÉR
JUL

25

JUE
JUL

26

VIE
JUL

Agosto

DE

AUTONOMÍA





El valor supremo con el que cuenta el ser humano es la dignidad; corresponde a cada quien mantenerla intacta al emplear nuestro libre albedrío, en congruencia con nuestros pensamientos, decisiones y elecciones.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral



Autonomía

La **autonomía** expresa la capacidad para darse normas a una y uno mismo, sin aceptar la influencia de presiones externas o internas; requiere una actitud reflexiva que incorpore los otros principios de la participación ciudadana para armonizar esta afirmación, propia de la individualidad, con las necesidades del conjunto social.¹¹

La distribución del poder en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

El régimen de gobierno en la Ciudad de México es el siguiente:¹²



Republicano



Democrático



Laico



Representativo

El poder público se divide en:

Ejecutivo	Legislativo	Judicial
Jefatura de Gobierno Artículos 32, 33 y 34	Congreso de la Ciudad de México Artículos 29, 30 y 31	Tribunal Superior de Justicia: Sala constitucional; consejo de la judicatura y juzgados Artículos 35 al 41

¹¹Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, (serie talleres de participación ciudadana), 1a edición, tomo 5, 2014, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 5 de octubre de 2018.

¹²Artículo 28 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

Jefatura de Gobierno

- Promulgar y ejecutar las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Ciudad de México.
- Nombrar y remover libremente a su gabinete.
- Presentar al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de *Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos*.
- Dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad, así como nombrar y remover a la persona servidora pública que ejerza el mando directo de la fuerza pública.
- Emitir anualmente los tabuladores de sueldos de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo alcaldías, fideicomisos públicos, instituciones, organismos autónomos y cualquier otro ente público.

Congreso de la Ciudad de México

- Aprobar o rechazar reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal) remitidas por el Congreso de la Unión.
- Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México.
- Aprobar los presupuestos de las alcaldías.
- Establecer impuestos especiales a las actividades que ocasionen consecuencias perjudiciales sobre la salud o el medio ambiente.
- Cuidar y atender el patrimonio histórico, cultural, natural, rural y urbano territorial.
- Elaborar el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial.
- Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad.
- Ratificar a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley.

Tribunal Superior de Justicia

- La función judicial se regirá por los principios de legalidad y honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.



- Ejercer el control de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad en los términos que establece la Constitución Federal y determinar la inaplicación de las leyes o decretos contrarios a la Constitución Local, en las materias de sus respectivas competencias.
- Proteger y salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, reconocidos por esta Constitución y por tratados internacionales.

Organismos autónomos

Los organismos autónomos¹³ son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Sus funciones se establecen en los artículos del 46 al 51 de la Constitución Local y son los siguientes:



Consejo de Evaluación de la Ciudad de México



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México



Fiscalía General de Justicia



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto Electoral de la Ciudad de México



Instituto de Defensoría Pública



Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para contar con información más específica sobre las funciones de estos organismos autónomos te recomendamos revisar el texto de la Constitución Local y las páginas oficiales de cada uno de ellos.

¹³Artículo 46 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

Planeación mensual

AGOSTO

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	01
Vi	02
Sa	03
Do	04
Lu	05
Ma	06
Mi	07
Ju	08
Vi	09
Sa	10
Do	11
Lu	12
Ma	13
Mi	14
Ju	15
Vi	16
Sa	17
Do	18
Lu	19
Ma	20
Mi	21
Ju	22
Vi	23
Sa	24
Do	25
Lu	26
Ma	27
Mi	28
Ju	29
Vi	30
Sa	31
Do	
Lu	
Ma	



29

LUN
JUL

30

MAR
JUL

31

MIÉR
JUL

1

JUE
AGO

2

VIE
AGO



5

LUN
AGO

6

MAR
AGO

7

MIÉR
AGO

8

JUE
AGO

9

VIE
AGO

10

SÁB
AGO

11

DOM
AGO

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Notas:



12

LUN
AGO

13

MAR
AGO

14

MIÉR
AGO

15

JUE
AGO

16

VIE
AGO

17

SÁB
AGO

18

DOM
AGO

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Notas:



19

LUN
AGO

20

MAR
AGO

21

MIÉR
AGO

22

JUE
AGO

23

VIE
AGO

24

SÁB
AGO

25

DOM
AGO

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Notas:



26

LUN
AGO

27

MAR
AGO

28

MIÉR
AGO

29

JUE
AGO

30

VIE
AGO

31

SÁB
AGO

1

DOM
SEP

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Notas:

Septiembre

DE

Democracia





“El ideal de democracia debería incluir la participación efectiva de los ciudadanos, la igualdad de voto y decisiones bien informadas tanto sobre la agenda de temas públicos como sobre las propuestas políticas para cada tema”

Josep M. Colomer

Contar con regímenes democráticos alrededor del mundo ya no es suficiente; generar las condiciones, políticas y legales para que la ciudadanía interactúe con el gobierno en turno, y permitir que la democracia fortalezca la relación con la sociedad es necesario. La satisfacción ciudadana, la legitimidad del sistema democrático, el fortalecimiento del Estado de Derecho son responsabilidades que como Instituto que administra y organiza elecciones tiene que llevar en su estandarte, trabajando para que la democracia no sea el destino, sino el camino que recorreremos en el día a día.

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral



Democracia

Es un régimen político que involucra la participación de las y los ciudadanos en la organización y ejercicio del poder público o del gobierno. En las sociedades **democráticas** se reconoce que quienes las integran, a pesar de las múltiples diferencias entre sí (pluralidad), cuentan con los mismos derechos y obligaciones, es decir, somos iguales ante la ley. Además, se cuenta con un conjunto de valores, principios y reglas de conducta, a fin de garantizar la buena convivencia social.

Se puede concebir a la **democracia** como una forma de vida en la que es indispensable el reconocimiento y el respeto hacia las ideas de las y los demás. En ella las decisiones se toman de manera colectiva y pacífica con miras a construir una mejor sociedad más respetuosa de las libertades, más **tolerante**, más equitativa, más **solidaria** y, por tanto, más participativa.

La democracia en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La Constitución Local contiene garantías relacionadas con diversos derechos que necesariamente forman parte del desarrollo y ejercicio de una sociedad democrática. Por ejemplo, el Artículo 7, enfocado a la Ciudad democrática, otorga lo siguiente:

Derecho a:

- la buena administración pública
- la información
- la privacidad y la protección de los datos personales
- un gobierno democrático y la participación política paritaria

Libertad de:

- reunión y asociación
- expresión

Asimismo, en el Título cuarto, denominado *la ciudadanía y el ejercicio democrático*, se alude a distintas figuras y formas en las que la ciudadanía puede involucrarse, relacionarse y participar en los asuntos de interés público.

De igual manera, establece que las y los ciudadanos y las personas que confluyen en la Ciudad tienen el derecho y la obligación de involucrarse individual o colectivamente en la resolución de problemas y temas de interés general, tales como la toma de decisiones de gobierno y la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública a través de los mecanismos de democracia directa y participativa enlistados en los artículos 25 y 26.

Democracia directa

- Iniciativa ciudadana
- Referéndum
- Plebiscito
- Consulta ciudadana
- Consulta popular
- Revocación del mandato

Democracia participativa

- Gestión, evaluación y control de la función pública
- Presupuesto participativo

Ahora, si bien sabemos que en un sistema democrático el poder político proviene del pueblo, también entendemos que en las sociedades modernas su ejercicio ocurre a través de representantes elegidos a través del voto¹⁴ universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Por ello, en la Constitución Local se establece lo referente a la *democracia representativa* (Artículo 27): quiénes y cómo participan en ella, así como algunas reglas de operación en materia electoral y de participación ciudadana.

Democracia representativa

- Candidaturas sin partido
- Partidos políticos
- De las agrupaciones políticas locales
- Sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana

¹⁴Sistema de Información Legislativa, *Democracia representativa*, <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>>, 20 de julio de 2018.



Meta cívica

Recuerda acudir a tu mesa receptora de votación y opinión el primer día de este mes para votar por la fórmula que quieres que encabece al comité ciudadano de tu colonia o al consejo de tu pueblo; también podrás opinar sobre cuál es el proyecto que más beneficio producirá a tu comunidad en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.

Comparte en nuestras redes sociales una foto desde la mesa que te corresponde.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

Recuerda que el sistema de gobierno y los derechos con los que contamos en la actualidad no son una casualidad o algo con lo que hemos contado desde siempre; por el contrario, son el producto de innumerables esfuerzos, demandas y luchas de mujeres y hombres que han decidido participar, expresar y compartir sus ideas y opiniones, así como solidarizarse con las demás personas, buscando crear una mejor Ciudad para quienes habitamos en ella.

Ahora te toca a ti contribuir a la consolidación de dichos esfuerzos, lo puedes hacer con pequeñas acciones que sin duda favorecerán el desarrollo de nuestra democracia, aquí te sugerimos algunas:

- Escuchar con respeto las opiniones de las y los demás.
- Respetar las diferencias que hay entre las personas.
- Compartir responsabilidades con las y los integrantes de tu familia.
- Asumir las decisiones colectivas.
- Cooperar en la mejora de los espacios comunes en tu casa y en la comunidad.
- Dar seguimiento a las acciones de tus gobernantes.



Planeación mensual

SEPTIEMBRE

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	
Vi	
Sa	
Do	01
Lu	02
Ma	03
Mi	04
Ju	05
Vi	06
Sa	07
Do	08
Lu	09
Ma	10
Mi	11
Ju	12
Vi	13
Sa	14
Do	15
Lu	16
Ma	17
Mi	18
Ju	19
Vi	20
Sa	21
Do	22
Lu	23
Ma	24
Mi	25
Ju	26
Vi	27
Sa	28
Do	29
Lu	30
Ma	



2

LUN
SEP

3

MAR
SEP

4

MIÉR
SEP

5

JUE
SEP

6

VIE
SEP



9

LUN
SEP

10

MAR
SEP

11

MIÉR
SEP

12

JUE
SEP

13

VIE
SEP



16

LUN
SEP

17

MAR
SEP

18

MIÉR
SEP

19

JUE
SEP

20

VIE
SEP



23

LUN
SEP

24

MAR
SEP

25

MIÉR
SEP

26

JUE
SEP

27

VIE
SEP

OCTUBRE

DE



responsabilidad



Tener buenos políticos, buenos gobiernos y una sociedad adecuada es responsabilidad de todas las personas.

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral



Corresponsabilidad

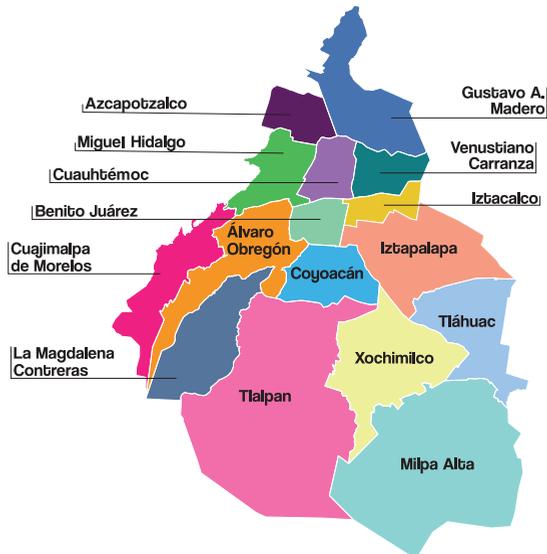
La **corresponsabilidad** se refiere a una responsabilidad compartida, a un compromiso o a un acuerdo que dos o más personas o instancias tienen en común. En el tema de participación ciudadana ese compromiso compartido se presenta entre las y los vecinos y la autoridad o las personas elegidas como representantes ciudadanas o populares.

Por ejemplo, la autoridad puede tomar la decisión, junto con la comunidad, de construir un parque o un centro social en un predio abandonado, pero la comunidad debe actuar de forma **corresponsable** y cuidar el espacio, hacer jornadas de limpieza y otras acciones que contribuyan a mantener y mejorar el espacio.

Para lograr esa **corresponsabilidad** es necesario que como ciudadanía conozcamos a nuestras autoridades, empezando por las más cercanas: las alcaldías y sus concejios, de las cuales, a continuación, se hace una breve descripción.

Las demarcaciones territoriales y las alcaldías en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

Las **demarcaciones territoriales** son los territorios de la organización político administrativa en la que se divide la Ciudad de México, lo que conocíamos como delegaciones. Estas demarcaciones se conforman por sus habitantes, el territorio y las autoridades democráticamente electas llamadas alcaldías. En la actualidad, la Ciudad de México está integrada por 16 demarcaciones territoriales.



CENTRO DE ACOPIO





Estas demarcaciones podrían ser modificadas por el Congreso de la Ciudad de México a propuesta de: la persona titular de la Jefatura de Gobierno, un tercio de las y los diputados que integran el Congreso, la alcaldía o alcaldías cuyas demarcaciones territoriales resulten sujetas a análisis para su modificación o una iniciativa ciudadana. Para lograr esa modificación, el Congreso de la Ciudad de México deberá consultar a las personas que habitan las demarcaciones territoriales sujetas a análisis.¹⁵

Las alcaldías son órganos político-administrativos integrados por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos para un periodo de tres años. Son parte de la administración pública de la Ciudad de México. No hay autoridades intermedias entre la jefa o el jefe de Gobierno y las alcaldías.

Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales.

El alcalde o la alcaldesa y el concejo deben sujetarse a los principios de:

-  buena administración,
-  buen gobierno, y
-  gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad.

Algunas de las finalidades de las alcaldías, de acuerdo con el Artículo 53 de la Constitución Local, son:

-  Representar los intereses de la población en su territorio.
-  Promover una relación de proximidad y cercanía del gobierno con la población.
-  Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad.
-  Facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos.
-  Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.

¹⁵Artículo 52 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

- ✔ Promover la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en los asuntos públicos de la demarcación territorial.
- ✔ Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.
- ✔ Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

El **cabildo de la Ciudad de México** funcionará como un órgano de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión. Sus decisiones se llevan a cabo por consenso y garantizará el cumplimiento de sus acuerdos. Estará formado por el o la titular de la Jefatura de Gobierno y las y los titulares de las alcaldías.

En las sesiones del cabildo, al igual que en las sesiones de concejo en las alcaldías, existirá una **silla ciudadana** que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten. Las personas ocupantes contarán sólo con voz.

Meta cívica

Organiza una jornada de limpieza en tu calle, invita a tus vecinas y vecinos. Soliciten que también las autoridades de la alcaldía colaboren para que de forma conjunta mejoren el entorno.

Toma fotografías y cuéntanos los resultados a través de nuestras redes sociales. Recuerda que *con participación todo funciona*.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Conoce quiénes son tus autoridades.
- La corresponsabilidad inicia desde casa. Organicen las tareas de tal forma que todas y todos participen y cumplan con una función específica, siempre de acuerdo con la edad de cada persona.
- También debes ser corresponsable con el planeta: no uses bolsas de plástico ni popotes, no tires basura a la calle, sepárala y recicla.



Planeación mensual

OCTUBRE

Lu	
Ma	01
Mi	02
Ju	03
Vi	04
Sa	05
Do	06
Lu	07
Ma	08
Mi	09
Ju	10
Vi	11
Sa	12
Do	13
Lu	14
Ma	15
Mi	16
Ju	17
Vi	18
Sa	19
Do	20
Lu	21
Ma	22
Mi	23
Ju	24
Vi	25
Sa	26
Do	27
Lu	28
Ma	29
Mi	30
Ju	31
Vi	
Sa	
Do	
Lu	
Ma	

Fechas destacadas de octubre

- 1** Día internacional de las personas de edad.
Día internacional de la música.
Día de la arquitecta y el arquitecto.
- 2** Día internacional de la no violencia.
1968 Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.
- 4** Día mundial de los animales.
Día mundial de la sonrisa.
- 5** Día mundial de los docentes.
- 7** Día mundial del hábitat (primer lunes de octubre).
- 11** Día internacional de la niña.
1990 Creación del Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral.
- 13** Día internacional para la reducción de los desastres naturales.
- 15** Día internacional de las mujeres rurales.
- 16** Día mundial de la alimentación.
- 17** Día internacional para la erradicación de la pobreza.
- 18** Día mundial de la protección de la naturaleza.
- 23** Día del médico y la médica.
- 24** Día de las Naciones Unidas.
Día mundial de información sobre el desarrollo.
- 27** Día internacional del corrector y la correctora de textos.
- 31** Día mundial de las ciudades.
Día mundial del ahorro.



30

LUN
SEP

1

MAR
OCT

2

MIÉR
OCT

3

JUE
OCT

4

VIE
OCT



7

LUN
OCT

8

MAR
OCT

9

MIÉR
OCT

10

JUE
OCT

11

VIE
OCT

12
SÁB
OCT

13
DOM
OCT

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Notas:



14

LUN
OCT

15

MAR
OCT

16

MIÉR
OCT

17

JUE
OCT

18

VIE
OCT

19
SÁB
OCT

20
DOM
OCT

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Notas:



21

LUN
OCT

22

MAR
OCT

23

MIÉR
OCT

24

JUE
OCT

25

VIE
OCT

26
SÁB
OCT

27
DOM
OCT

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Notas:



28

LUN
OCT

29

MAR
OCT

30

MIÉR
OCT

31

JUE
OCT

1

VIE
NOV

2

SÁB
NOV

3

DOM
NOV

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Notas:

NOVIEMBRE

DE

RESPECTO





“Siempre ha sido un misterio para mí cómo puede haber hombres que se sientan honrados con la humillación de sus semejantes”

Mahatma Gandhi

Dicha afirmación merece redimensionar qué entiendo por respeto, al cual lo visualizo con un fuerte vínculo valorativo a la empatía y a la otredad, los cuales podrían confluir en un punto inflexible: escuchar y ver a la otra persona con dignidad, invitando a erradicar toda fuente de división, desconfianza y a impulsar la unión, la tolerancia y la restauración de la comunidad y con ello construir ciudadanía.

Practicar el respeto como un hábito nos hará mejores personas, pues ayudaremos no sólo a cicatrizar heridas propias, sino incluso aquéllas provocadas por la pérdida de sentimientos de otredad. Al practicar el respeto no debemos soslayar que lo que le ocurre al ajeno jamás debe sernos indiferente en tanto que nuestras diferencias importan menos que lo que nos une. De esta forma lograremos sortear cualquier vicisitud y avanzar en la reconfiguración del tejido social.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral



Respeto

Es el reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a diversos asuntos, en particular, los asuntos públicos. También es la manera cuidadosa, asertiva, en que nos dirigimos a las otras personas, partiendo del reconocimiento de nuestra igualdad y de que tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Hay que ser con las otras personas como nos gusta que sean con nosotras y con nosotros: para exigir que nos respeten, primero debemos respetar. El respeto se basa en el reconocimiento de la dignidad humana, propia y de las demás personas.

¿Por qué es importante el principio del respeto en una ciudad como la nuestra?

Te invitamos a que realices un ejercicio: asómate por la ventana o sal y colócate en una esquina y observa a las personas que pasan. Si permaneces observando unos cinco o 10 minutos podrás darte cuenta que vives, estudias o trabajas en una ciudad diversa, es decir, una ciudad en donde hay muchas personas, de diferentes edades, con distinta forma de hablar y de vestir, con rasgos físicos diferentes, pero todas son personas con derechos y obligaciones igual que tú.

Por vivir en esta ciudad de tantos contrastes y colores, respetar a la persona que tenemos frente o al lado de nosotras y nosotros es tan importante; uno recibe lo que da y si queremos recibir respeto primero debemos practicarlo a diario y a todas horas.

La ciudad pluricultural en la *Constitución de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La Constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica, es decir, es una urbe donde existen, conviven y se mezclan diferentes culturas, lenguas y etnias.

¿Sabías que en nuestra ciudad se hablan 55 de las 68 lenguas originarias¹⁶ que existen en México?, ¿y que entre esas se encuentran el náhuatl, el mixteco, el otomí, el mazateco, el zapoteco y el mazahua?

La pluriculturalidad de la Ciudad de México está sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, los cuales conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión.

¹⁶Datos obtenidos del periódico *Excélsior*, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/08/1180280>>.





Son pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de acuerdo con el Artículo 58 de la Constitución Local:

Los que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de ellas.

Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

El Artículo 59 también reconoce, garantiza y protege los siguientes derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes:

- ✓ Libre determinación y autonomía
- ✓ Participación política
- ✓ Comunicación
- ✓ Culturales
- ✓ Al desarrollo propio
- ✓ A la educación
- ✓ A la salud
- ✓ De acceso a la justicia
- ✓ A la tierra, al territorio y a los recursos naturales
- ✓ Laborales

Meta cívica

Investiga cuál es la instancia que atiende a las comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México. Anota el nombre y los datos de contacto:

	Nombre
	Teléfono
	Correo
	Facebook
	Twitter

Revisa las actividades que organizan y participa en alguna, por ejemplo: recorridos etnobotánicos para aprender sobre el uso medicinal de las plantas o ferias donde estas comunidades ofrecen sus productos o servicios. Tómate una *selfie* y compártela en nuestras redes sociales.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Respétate a ti mismo, trata de tener hábitos saludables, sé coherente con tus creencias y valores.
- Habla con cordialidad y escucha con empatía, trata de ponerte en los zapatos de las otras personas para entenderlas.
- Reconoce y respeta a todo aquél que sea o piense distinto a ti.
- Presta atención a quien te habla, establece contacto visual, escucha para entender lo que tu interlocutor o interlocutora te dice.
- Recoge los desechos que deja tu mascota cuando salen a pasear.
- Respeta las señales de tránsito.
- Respeta los lugares para personas con discapacidad.



Planeación mensual

NOVIEMBRE

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	
Vi	01
Sa	02
Do	03
Lu	04
Ma	05
Mi	06
Ju	07
Vi	08
Sa	09
Do	10
Lu	11
Ma	12
Mi	13
Ju	14
Vi	15
Sa	16
Do	17
Lu	18
Ma	19
Mi	20
Ju	21
Vi	22
Sa	23
Do	24
Lu	25
Ma	26
Mi	27
Ju	28
Vi	29
Sa	30
Do	
Lu	
Ma	



4

LUN
NOV

5

MAR
NOV

6

MIÉR
NOV

7

JUE
NOV

8

VIE
NOV



11

LUN
NOV

12

MAR
NOV

13

MIÉR
NOV

14

JUE
NOV

15

VIE
NOV

16

SÁB
NOV

17

DOM
NOV

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Notas:



18

LUN
NOV

19

MAR
NOV

20

MIÉR
NOV

21

JUE
NOV

22

VIE
NOV

23

SÁB
NOV

24

DOM
NOV

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Notas:



25

LUN
NOV

26

MAR
NOV

27

MIÉR
NOV

28

JUE
NOV

29

VIE
NOV

Diciembre

DE CULTURA

de la

TRANSPARENCIA

y la
RENDICIÓN

de
CUENTAS



La fortaleza de las instituciones tiene como pilar fundamental la transparencia y rendición de cuentas. En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos comprometidos y comprometidas con estos principios, siempre en beneficio de las y los ciudadanos.

Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral



Transparencia y rendición de cuentas

Cuando escuchamos la palabra transparencia viene a nuestra mente la imagen de una ventana o una vitrina. En participación ciudadana este principio se relaciona con poner al alcance de cualquier persona la información generada por el gobierno y por aquellas entidades que hacen uso de recursos públicos como, por ejemplo, los partidos políticos.

De acuerdo con el Artículo 2 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, esa información es considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona. El acceso a la información pública es un derecho humano y comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

La rendición de cuentas se refiere a la obligación que tienen las personas que ejercen cargos públicos de informar sobre las acciones que se relacionan con sus funciones y atribuciones, en particular sobre el uso y destino de los recursos públicos.

Caminamos en el sentido de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas cuando las autoridades y nuestros y nuestras representantes informan cómo están realizando la tarea encomendada, sin necesidad de que nadie les pregunte; cuando se explican con claridad los detalles de sus acciones o decisiones; cuando las y los ciudadanos haciendo uso de su derecho reciben respuestas rápidas y claras sobre alguna acción, programa o gasto de gobierno.

El principio de **cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas** se relaciona estrechamente con el de **buen gobierno** y el de la **buena administración** que se establece en la Constitución Local. A continuación, explicaremos brevemente a qué se refiere.

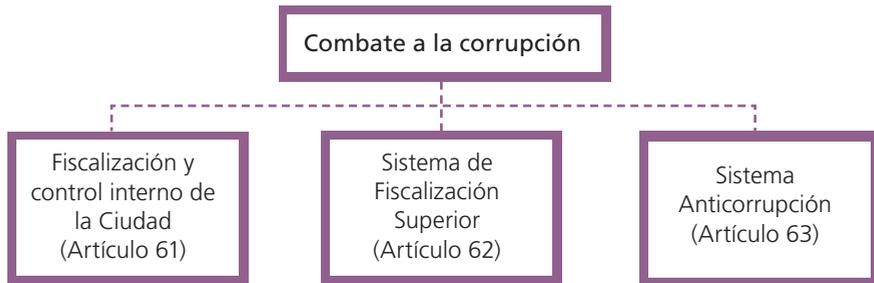
El buen gobierno y la buena administración en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

El Artículo 60 establece que se garantiza el derecho a la **buena administración** a través de un gobierno que procure el interés público y combata la corrupción y que tenga las características siguientes:

- Abierto
- Integral
- Honesto
- Transparente
- Profesional
- Eficaz

- ✓ Eficiente
- ✓ Austero
- ✓ Incluyente
- ✓ Resiliente

El **gobierno abierto** es un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías, que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.



Todos los entes públicos de la Ciudad cuentan con órganos internos de control para, entre otras cosas, prevenir, corregir, investigar o sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Para ello existe la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la cual contará con un área de contraloras y contralores ciudadanos que realizarán sus funciones de forma honorífica y que coadyuvarán en los procesos de fiscalización.

Habrà también una entidad de fiscalización de la Ciudad de México, independiente en sus decisiones y profesional en su funcionamiento. La fiscalización de la cuenta pública comprende la gestión financiera y el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los entes públicos, siendo ambos resultados vinculatorios en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas. Dicha entidad deberá fiscalizar las acciones del Gobierno de la Ciudad de México y de las alcaldías en materia de fondos, recursos patrimoniales, así como contratación, uso y destino de la deuda pública.

La Ciudad de México contará con un Sistema Anticorrupción, instancia de coordinación de las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos.



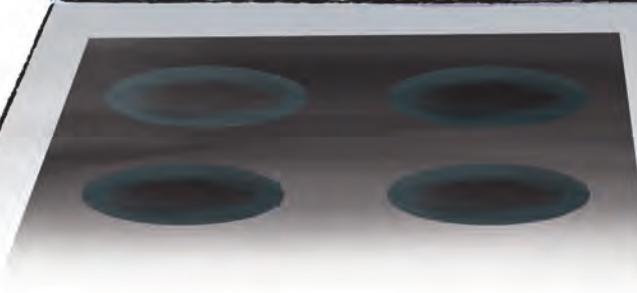
MENÚ

Elecciones

Presupuesto Participativo

Consulta Ciudadana

Transparencia





Contará con un Comité de Participación Ciudadana, cuyas funciones son, entre otras, establecer mecanismos de vinculación, cooperación y colaboración con la ciudadanía, coordinarse con las contralorías ciudadanas, contralorías sociales, testigos sociales y demás mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución, así como recibir las denuncias de cualquier ciudadano o ciudadana sobre hechos de corrupción.

Meta cívica

¿Quieres saber cómo funciona eso de la transparencia y el derecho a recibir información? Realiza una solicitud de información pública a cualquier instancia sobre algún dato o información que te interese, puede ser sobre las reglas de operación de algún programa social, el estado que tiene alguna iniciativa de ley, los requisitos para solicitar algún servicio, el uso de recursos de presupuesto participativo o el contrato de algún servicio o alguna obra, entre otros.

Es importante que tu pregunta sea lo más clara y específica posible. En la siguiente liga puedes ingresar tu solicitud:

<http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx>



Si tienes dudas comunícate a Tel-Info: 5636 4636, además de asesoría puedes preguntar sobre los cursos de capacitación.

¿Qué tal la experiencia? Compártela con nosotros y nosotras a través de nuestras redes sociales.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- No te quedes con la duda, investiga y pregunta.
- Comparte la información que consideres importante con tus vecinas y vecinos.
- Busca información sobre cómo funciona la alcaldía de la demarcación en la que vives.

Planeación mensual

DICIEMBRE

Lu	
Ma	
Mi	
Ju	
Vi	
Sa	
Do	01
Lu	02
Ma	03
Mi	04
Ju	05
Vi	06
Sa	07
Do	08
Lu	09
Ma	10
Mi	11
Ju	12
Vi	13
Sa	14
Do	15
Lu	16
Ma	17
Mi	18
Ju	19
Vi	20
Sa	21
Do	22
Lu	23
Ma	24
Mi	25
Ju	26
Vi	27
Sa	28
Do	29
Lu	30
Ma	31



2

LUN
DIC

3

MAR
DIC

4

MIÉR
DIC

5

JUE
DIC

6

VIE
DIC



9

LUN
DIC

10

MAR
DIC

11

MIÉR
DIC

12

JUE
DIC

13

VIE
DIC

cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas

14
SÁB
DIC

15
DOM
DIC

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	29	29
30	31					

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Notas:



16

LUN
DIC

17

MAR
DIC

18

MIÉR
DIC

19

JUE
DIC

20

VIE
DIC

cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas

21
SÁB
DIC

22
DOM
DIC

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	29	29
30	31					

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Notas:



23

LUN
DIC

24

MAR
DIC

25

MIÉR
DIC

26

JUE
DIC

27

VIE
DIC

cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas

28
SÁB
DIC

29
DOM
DIC

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	29	29
30	31					

Enero

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Notas:



30

LUN
DIC

31

MAR
DIC

1

MIÉR
ENE

2

JUE
ENE

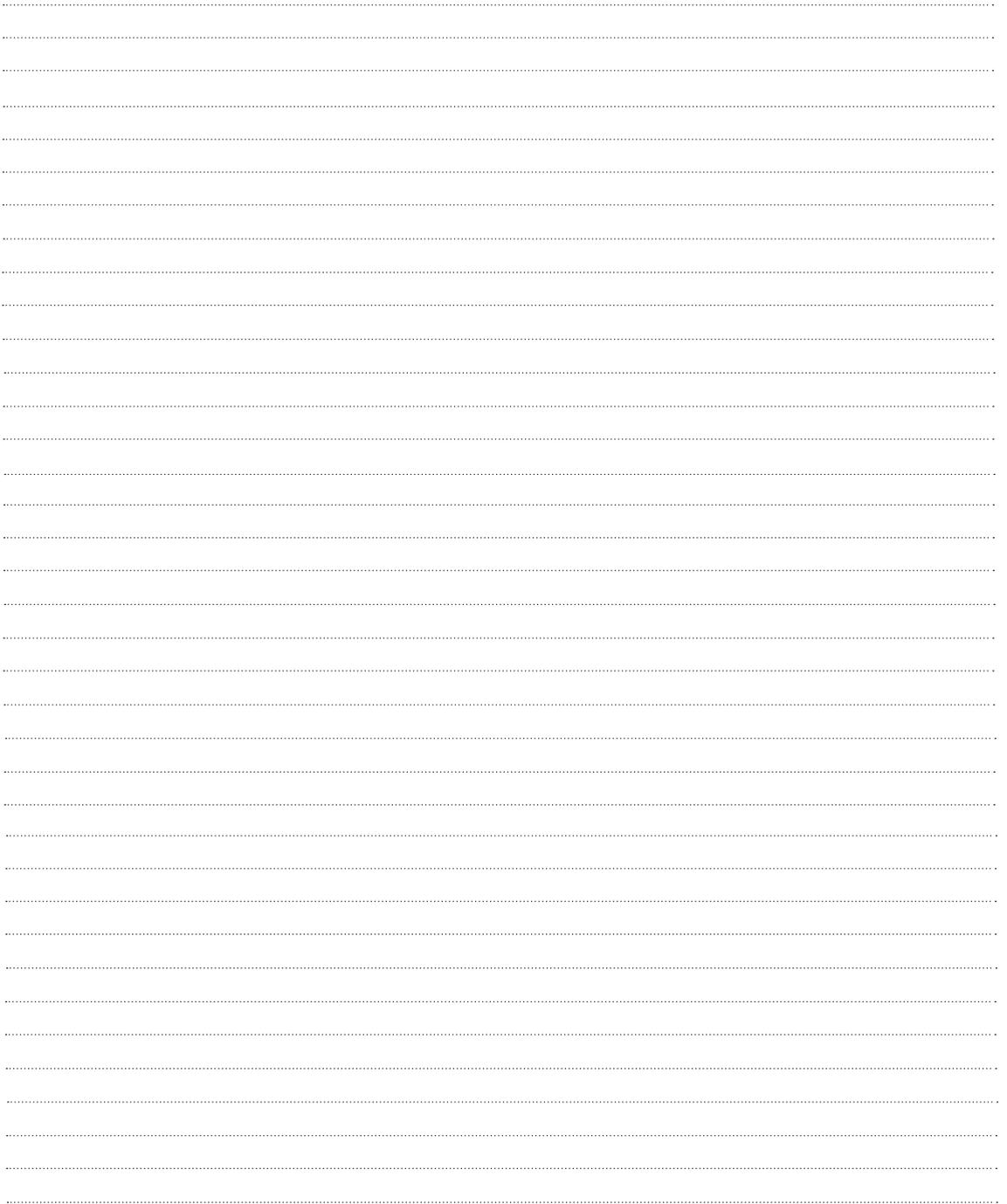
3

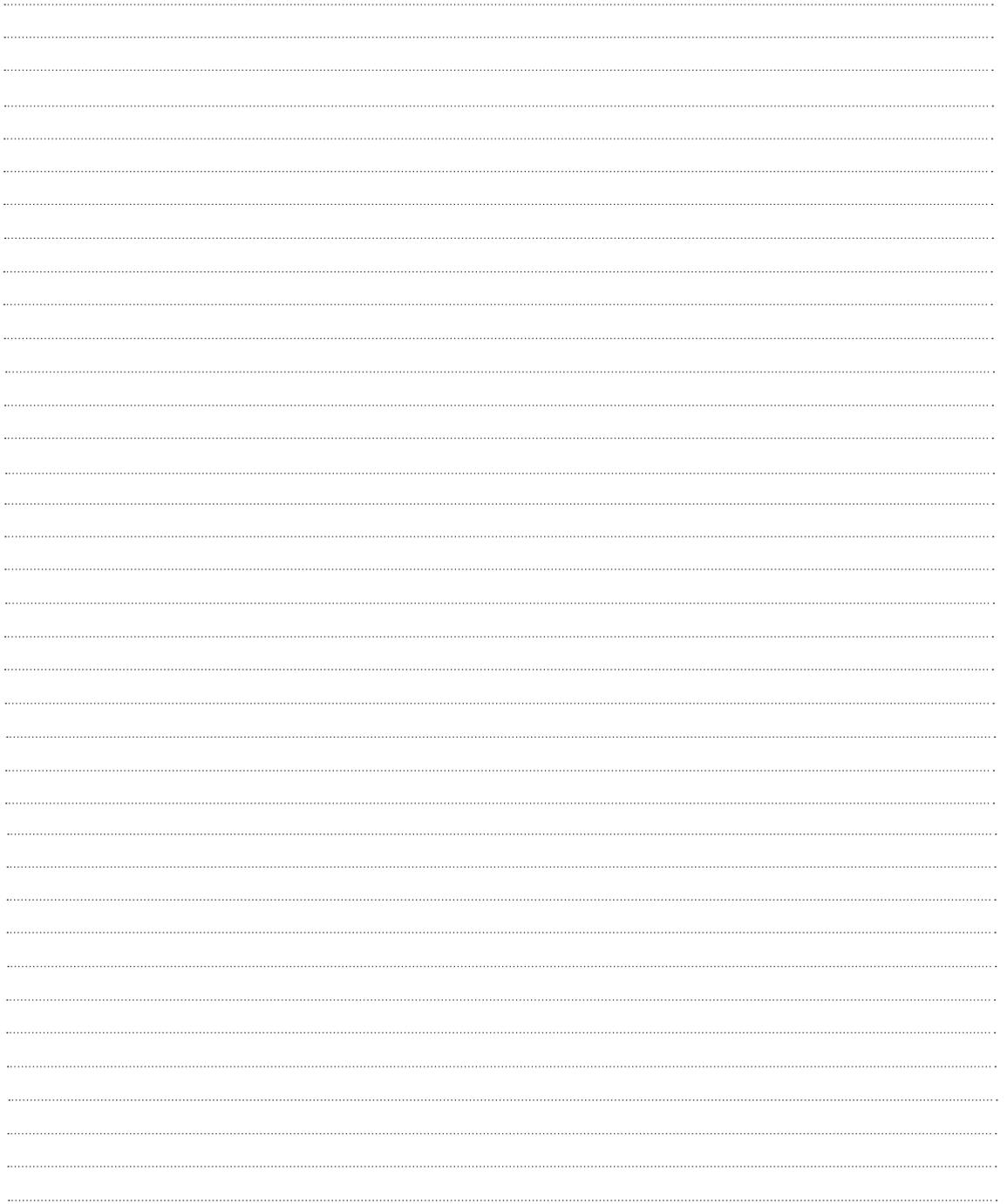
VIE
ENE

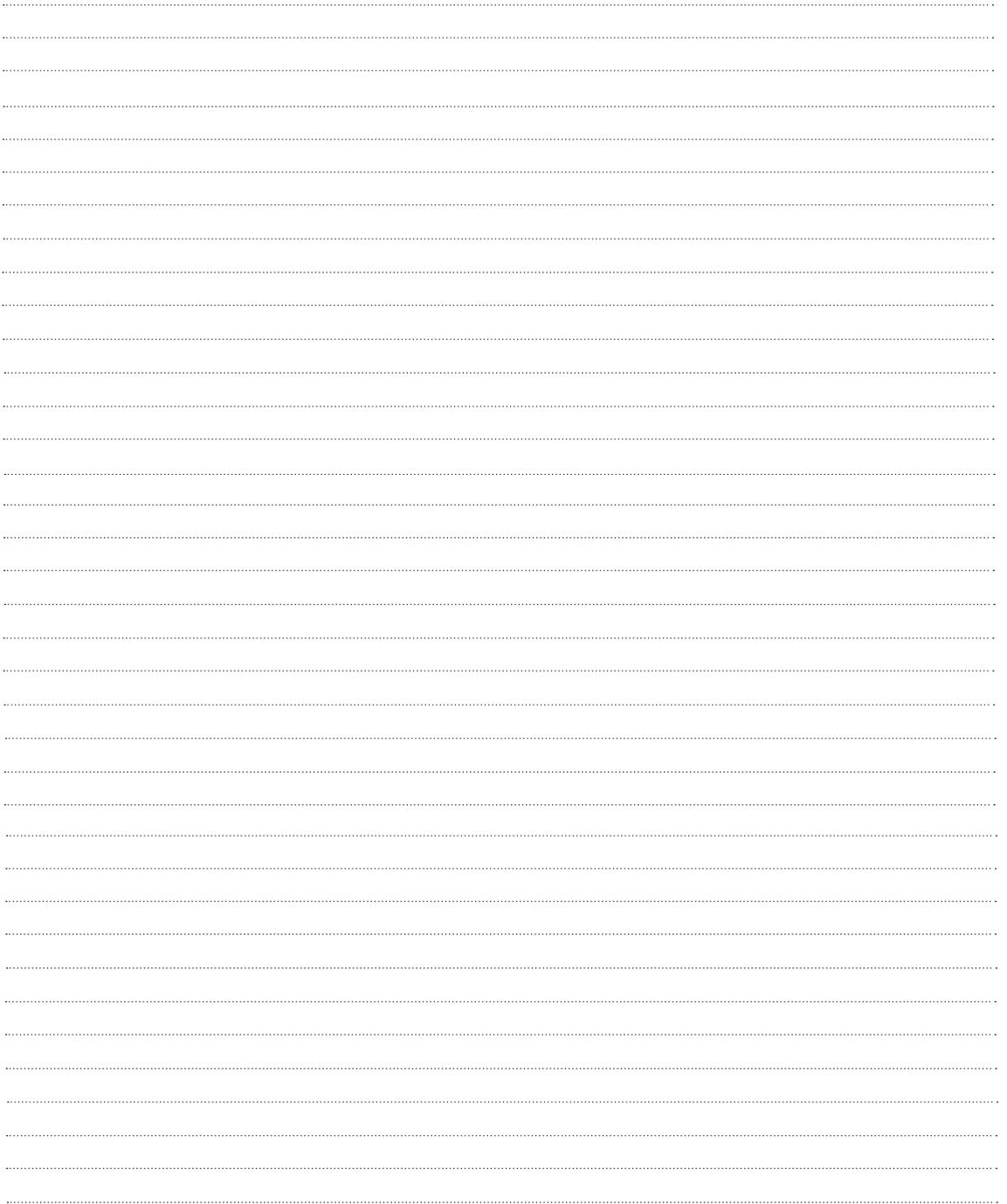
Fuentes consultadas

- AMDANI, Yusuf, 2 de febrero de 2017, "La Responsabilidad Social, un compromiso de todos", *Revista E&N*, <<http://www.estrategiaynegocios.net/opinion/1067395-345/la-responsabilidad-social-un-compromiso-de-todos>>, 20 de julio de 2018.
- CAMARGO, Juana, *Género e Investigación Social. Curso de Formación en Género*, 1a edición, módulo 2, Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá/UNICEF, Sibauste, 1999, p. 29.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, *¿Qué son los derechos humanos?*, México, <http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos>, 5 de octubre de 2018.
- Constitución Política de la Ciudad de México*, <<http://www.iecm.mx/www/marconormativo/vigentestipo.php?cadena=>>>, 5 de octubre de 2018.
- DALTON PALOMO, Margarita, "Mujeres al poder. Impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas", en *Cuadernos de divulgación de la justicia electoral*, CCJE-TEPJF, núm. 28, México, 2014, pp. 18-19.
- DUQUE, María Paula, "El concepto de solidaridad", *Revista de Estudios Sociales*, Mayo-Agosto, 2013, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81528084019>>, 18 de julio de 2018.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *¿Qué vamos a elegir el 1º de julio de 2018 en la Ciudad de México?* (Folleto), IECM, 2018.
- _____, *Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana. Bases para la participación ciudadana*, Ciudad de México, IECM, 2015, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 20 de julio de 2018.
- _____, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, (serie talleres de participación ciudadana)*, 1a edición, tomo 5, 2014, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 5 de octubre de 2018.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, <<http://www.iecm.mx/www/marconormativo/vigentestipo.php?cadena=>>>, 5 de octubre de 2018.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, <http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/LTAIPRCCDMX_010917.pdf>, 5 de octubre de 2018.
- Mi Constitución CDMX: Razones y Avances*, <<http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RazonesAvances.pdf>>, 16 de julio de 2018.
- NOTIMEX, 8 de agosto de 2017, *Viven en la CDMX 785 mil indígenas*: INEGI, Excélsior, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/08/1180280>>, 5 de octubre de 2018.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *¿Qué son los derechos humanos?*, Oficina del Alto Comisionado, <<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>>, 5 de octubre de 2018.

- _____. *Días Internacionales*, <<http://www.un.org/es/sections/observances/international-days/index.html>>, 5 de octubre de 2018.
- ROA, Wendy, 10 de diciembre de 2017, *A tres meses, aquí las cifras del sismo del 19 de septiembre*, Excélsior, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/12/19/1208873>>, 5 de octubre de 2018.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Calendario cívico 2018*, <<https://calendariocivico.segob.gob.mx/>>, 5 de octubre de 2018.
- Significado de Responsabilidad Social*, <<https://www.significados.com/responsabilidad-social/>>, 20 de julio de 2018.
- Significado de Solidaridad*, <<https://www.significados.com/solidaridad/>>, 17 de julio de 2018.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA, *Democracia representativa*, <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>>, 20 de julio de 2018.









Agenda ciudadana 2019 Ciudad de México: Ciudad de derechos y libertades Constitución Política De La Ciudad De México. Principiemos se terminó de imprimir el 31 de diciembre de 2018 en Talleres Gráficos de México, Avenida Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El tiro consta de 19 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Itzel Amieva, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, c. p. 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx